

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****23-10-08**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 12:55 dice el*

**Sr. Presidente:** A continuación hará uso de la palabra la señora Norma D'Addato, quien expondrá sobre el flagelo de la inseguridad.

**Sra. D'Addato:** Buenos días. Mi nombre es Norma D'Addato Regner, tengo una hijita de 9 años y mis padres son adultos mayores. Me preocupa tremendamente el flagelo de la inseguridad, que no solamente está en Mar del Plata sino que está en todo el país. Estoy hablando ante gente inteligente, ante concejales que saben que esto no se soluciona con las "curitas" o parches que venimos poniendo día a día, con mandar más efectivos, más móviles, más recursos. Un delincuente crece, se hace, más rápido que el tiempo que tarda un policía en salir de la Escuela de Policía y hacerse ducho en su oficio; para la delincuencia esto es mucho más rápido. La falta de fuentes de trabajo, la marginación, la exclusión, la falta de luminarias, todo eso ayuda a que se fomente la inseguridad en Mar del Plata. Lo que les quiero plantear no nos pasa sólo a los marplatenses, lo hemos visto estos días en San Isidro, en La Plata. Tuvimos un descuartizado, no esperemos a tener otro; lo único que le faltó al que descuartizó al ecuatoriano fue desparramar los trozos del cuerpo en distintos lugares de la ciudad ¿Qué estamos esperando para reaccionar? Nos prometen cosas del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Justicia, porque este no es solamente un tema de seguridad sino que tiene mucho que ver la justicia con morigeraciones de condena, con los procesos largos, los menores en la calle. En ningún lugar está escrito que los jueces de menores están obligados a dejar a los menores con sus padres; los menores necesitan contención, un tratamiento adecuado. Esto no quiere decir que estén tras las rejas, esto quiere decir educación, límites, alguien debe ocuparse de los menores; si los padres no lo hacen el juez no está obligado a restituirlo luego que el menor fue encontrado delinquiendo numerosas veces. Hemos tenido en Mar del Plata el caso de un menor con 30 detenciones, dos homicidios sobre sus espaldas, una mochila muy pesada para un menor y, sin embargo, sigue circulando por nuestras calles. Por todo esto yo traje tres proyectos de Ordenanza para entregarles y que oportunamente sean tratados. Uno de ellos es la declaración de Mar del Plata en estado de emergencia en materia de seguridad. Me van a decir cómo vamos a declarar la emergencia en seguridad en Mar del Plata, ciudad turística, pero les voy a hacer el siguiente planteo: ¿qué vale más? ¿Un turista o un muerto? ¿Lamentar un muerto o que entre un turista más a Mar del Plata? Ese muerto puede ser el turista. Esa víctima de la inseguridad no necesariamente tiene que cobrarse una vida pero ¿qué prevalece?, ¿la situación de ciudad turística o la seguridad de los marplatenses y de los turistas que nos visitan? Les voy a dar un ejemplo al respecto. En la película "Tiburón II" el alcalde de esa ciudad turística costera no quería anunciar a la prensa que había un tiburón en la costa porque se estaba abriendo un parque de diversiones acuático. Fue terrible la matanza. Nosotros hoy estamos viendo en nuestras calles al "tiburón", que es la delincuencia, la inseguridad, la falta de medidas adecuadas. ¿Qué vamos a esperar? ¿Qué nos devore a todos? Yo creo que no. Ya hemos lamentado demasiadas pérdidas de vidas y pérdidas económicas. El otro proyecto es para que el Concejo se declare en contra de todo intento de despenalización de las drogas. Sabemos que si está este proyecto a nivel de Ministerio de Justicia de la Nación, no hacemos desde aquí, no es una determinación nuestra, pero hay Municipios (San Salvador de Jujuy, Mendoza y otros) que se han declarado en contra. Es simplemente para demostrar a las autoridades nacionales que no estamos a favor de todo proyecto que intente tener una generación futura de descerebrados. El doctor Aníbal Fernández, ministro de Justicia, dijo a un medio "no le puedo decir a mi hijo que no fume marihuana porque la marihuana no le hace mal". Está bien, él no puede decírselo a su hijo; nosotros sí creo que podemos y debemos decirle a nuestros hijos y a nuestros jóvenes que tal vez que consume una vez no le haga mal pero la adicción es terrible, los efectos que genera es terrible. Probablemente lo que quieren es eso: un futuro de jóvenes descerebrados que no puedan pensar y puedan llevarlos tranquilamente de las narices para donde dispongan. El tercer proyecto es un plan de

alerta en seguridad vecinal. Les voy a leer algo del pedido de emergencia en seguridad. “El acuciante estado de inseguridad reinante que obliga a los marplatenses a acudir a distintos sistemas de protección y prevención particulares en sus viviendas impidiendo al mismo tiempo transitar libremente por las calles de la ciudad y la necesidad de dar una protección urgente y efectiva a los vecinos de nuestra ciudad, que han sido víctimas de hechos delictivos y aquellos que aún no lo fueren. Si consideramos que, ante los graves hechos delictivos que están sucediendo de manera continua, constante, permanente y diaria en mar del Plata, es necesario que los concejales den a conocer su posición respecto al tema de la seguridad local. El debate de la inseguridad en Mar del Plata es un tema sobre el cual el Concejo debe, necesariamente, tomar partido y más allá de las jornadas que se están llevando a cabo. Esto exige una Ordenanza, otro tipo de resolución por parte del Concejo. Que la situación real de inseguridad que están viviendo nuestros vecinos y la necesaria defensa de la vida y los bienes expuestos a diario a hechos delictivos, nos lleva con imperiosa y necesaria urgencia a declarar el estado de emergencia en seguridad en la ciudad de Mar del Plata. La política criminal es aquella actividad estatal destinada a implementar acciones preventivas, tendientes a anticipar el delito y desarticular sus efectos nocivos en la sociedad. Las actuales políticas que tenemos no están dando el efecto y resultado que todos queremos. La actividad preventiva la realiza el poder administrador en sus tres niveles -nacional, provincial y municipal- y con esto quiero decir que esto es algo que nos incumbe a todos, no sólo al Ministerio de Seguridad de la Provincia, mientras que la fase reparativa y sancionatoria corresponde únicamente al Poder Judicial; obviamente a nosotros no nos está dado impartir justicia”. Pero si seguimos con este flagelo de la inseguridad, yo ya he escuchado a vecinos que quieren salir a impartir justicia por mano propia. “Más allá de las acciones que correspondan a los poderes nacional y provincial, el Ejecutivo Municipal no ha articulado medidas efectivas a nivel local que frenen la ola criminal y consumo de drogas, como así también la presencia de menores en la calle, en situación de abandono y/o desprotección. Tenemos una Dirección que se encarga de esto, pero a diario vemos chicos trabajando en la calle, pidiendo moneditas, haciendo malabares, también delinquiendo, durmiendo y en compañías de no buenas juntas para ellos. La ley 12.154 –ley provincial de seguridad pública- da una participación prioritaria a los Intendentes en los foros municipales de seguridad, los cuales y por mandato expreso de su artículo 21º tienen las siguientes atribuciones: entender e intervenir en las cuestiones y asuntos atinentes a la seguridad pública municipal; evaluar el funcionamiento de las policías de la provincia y de los prestadores del servicio de seguridad privada en su ámbito de actuación; formular sugerencias y propuestas, solicitar informes a los titulares de comisarías, todo ello en su ámbito de actuación; intervenir en los planes de prevención de actividades y hechos delictivos vulneratorios de la seguridad pública y en los planes de mantenimiento de la seguridad pública desarrollados por la Policía de la Provincia, correspondiente a su ámbito de actuación; derivar inquietudes y demandas comunitarias y formular propuestas al Defensor Municipal de Seguridad (que no lo tenemos); informar y asesorar a los vecinos acerca de todo asunto o cuestión atinente a la seguridad pública en el ámbito municipal; invitar a las autoridades o funcionarios públicos provinciales y/o municipales con actuación en su ámbito territorial para tratar cuestiones o asuntos atinentes a la seguridad pública del ámbito municipal; elegir al Defensor Municipal de Seguridad en los términos previstos por la presente ley 12.154”. De lo expuesto, surge en forma clara y sin lugar a dudas que hay una seguridad pública municipal y es la que está fallando o faltando dentro de Mar del Plata. Hay puntos centrales, como la delincuencia juvenil, drogadicción, reiterancia, incremento de los delitos más violentos, como así también la excesiva e innecesaria violencia utilizada en muchos casos sobre los adultos mayores. Sobre estas cuestiones es necesario alertar a los tres poderes del Estado, lograr información pública de las políticas en ejercicio y lograr el compromiso directo y personal de los actores con responsabilidad en esta problemática. En este sentido, corresponde convocar al Poder Judicial, que lamentablemente es la pata siempre ausente; en todo ámbito donde se desarrolla una jornada sobre seguridad (lo hemos visto acá en las jornadas que desarrolló el Concejo) la Justicia nunca está. Uno de los principales responsables es la pata siempre ausente. No vamos a lograr nunca estabilizar la seguridad si falta justamente la Justicia. De acuerdo al artículo 41º de la ley 12.061 –Ministerio Público- la Procuración General (órgano máximo del Ministerio Público) posee como área funcional la de Política Criminal, Coordinación e Instrucción Penal (¿dónde está que no la vemos?). Los fiscales son los que investigan las causas penales y además coordinan y dirigen a la Policía en función judicial. Tienen la obligación de intervenir en el diseño de

la política criminal adecuada a nuestra ciudad. En el mismo sentido, la ley de Ministerio Público, donde dice Relaciones con la Comunidad, en su artículo 34°, establece que el Ministerio Público se relacionará con las organizaciones y asociaciones públicas y privadas cuyo accionar se vincule con su función requirente. El Intendente debe declarar también la emergencia en seguridad y citar en forma urgente a una reunión pública con todos los actores sociales y las víctimas del delito. En este sentido, debe invitar al Fiscal General del Departamento Judicial de Mar del Plata, miembros del Colegio de Magistrados y funcionarios públicos del Departamento Judicial de Mar del Plata, jueces federales, fiscales federales, jefe de Policía Federal, jefe de la Departamental de Policía, titular de la DDI, ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y ministro de Justicia. También hay acciones directas, como la de requerir a la Provincia que dote al Centro de Prevención de Adicciones de más planes, más recursos humanos y materiales para prevenir la drogadicción en los barrios. La Policía Federal posee equipos profesionales con amplia experiencia en recorrer las ciudades, dando charlas preventivas para adolescentes, padres, maestros y público en general. Si el Departamento Ejecutivo ha diagramado acciones directas para morigerar el flagelo de la inseguridad para que Mar del Plata vuelva a ser una ciudad segura, todos los vecinos tenemos el derecho a conocerlas. Es imperioso que el Intendente nos haga conocer cuál es el plan de seguridad que ha diagramado para su ejercicio. Contar con este instrumento, someterlo al conocimiento general, permitirá al Concejo Deliberante evaluarlo y al mismo tiempo enriquecerlo. Todos sabemos que el 18 de setiembre se suscribió un convenio y todavía no ha sido pasado al Concejo Deliberante para ser homologado o no, pero al menos para que tomen conocimiento en forma oficial los señores concejales de cuál es este proyecto de seguridad. Lo que propongo es, dado el estado de inseguridad reinante y la necesidad de dar una protección urgente y efectiva a los vecinos marplatenses, declárase a la ciudad de Mar del Plata en estado de emergencia de seguridad. Por las mismas razones, solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda en igual sentido, declarando a la ciudad de Mar del Plata en estado de emergencia de seguridad. Se solicita al Departamento Ejecutivo articule los medios necesarios para generar una reunión pública con todos los actores sociales y las víctimas del delito, donde se invitará al fiscal general y a todos los magistrados que dije hoy. Se solicita al Departamento Ejecutivo articule los medios necesarios para pedir al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que dote al CPA de mayores recursos humanos y económicos que le permitan salir a realizar políticas de prevención de adicciones en forma continua y sistemática en todos los barrios de la ciudad. Se solicita al Ejecutivo que solicite al Ministerio del Interior que designe más grupos operativos de lucha contra la droga y el delito federal en Mar del Plata. También que envíe del Ministerio los equipos profesionales de la Policía Federal Argentina (médicos, psicólogos, sociólogos, etc) obviamente esto va sin costo para el Municipio) para que realicen una campaña educativa y preventiva en todos los colegios y barrios de la ciudad. Al mismo tiempo, que se solicite al Departamento Ejecutivo remita al Concejo Deliberante para su estado y eventual enriquecimiento el plan de seguridad que posee para la ciudad de Mar del Plata y, si no lo posee, que también informe para que sean los señores concejales los que comiencen a trabajar al respecto. Esto es puntualmente respecto a la emergencia en seguridad. También he preparado un proyecto de Ordenanza, que es un plan de alerta de seguridad vecinal. Por ejemplo, que se cree el plan de alerta de seguridad vecinal siendo la autoridad de aplicación la comisión de seguridad del Honorable Concejo Deliberante (Comisión que entiendo que en este momento está en formación).

**Sr. Presidente:** Le voy a pedir, señora D'Addato, si puede ir redondeando por el tiempo disponible. Le agradezco mucho.

**Sr. D'Addato:** Igualmente les voy a dejar estos proyectos para que los lean y los evalúen. Concretamente es que se organice a los vecinos cuadra por cuadra, que se los instruya en cuanto a la mejor manera de cuidarnos unos a otros, mediante volantes, folletería; crear grupos barriales, junto con los foros de seguridad que ya existen, que creo serían los medios indicados para trabajar con la gente en los barrios. ¿Todo esto para qué? Para que podamos tener una Mar del Plata más segura, para que podamos salir a la calle con nuestros hijos, para que podamos ir a una plaza, tomar un helado sentados en un banco una noche sin miedo a que nos atraquen, sin miedo a que nos maten, para que

podamos volver a ser libres. Hoy no lo somos lamentablemente, porque sin seguridad no hay libertad. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora D'Addato. Todo lo que usted ha expuesto será desgrabado y girado a las Comisiones que correspondan.

*-Es la hora 13:15*